



PLIEGO DE PRESCRIPCIONES TÉCNICAS PARTICULARES DEL CONTRATO DENOMINADO “M- SERVICIO DE MONTAJE, DESMONTAJE Y ADECUACIÓN DE LOS ESPACIOS EXPOSITIVOS DEL MUSEO Y PARQUE ARQUEOLÓGICO CUEVA PINTADA, TÉRMINO MUNICIPAL DE GÁLDAR (XP1693/2021)”

PRIMERA. – FINALIDAD.

El Museo y Parque Arqueológico Cueva Pintada (en adelante **MPACP**), adscrito al Servicio de Museos del Cabildo de Gran Canaria, aspira a ser una institución de referencia del pasado prehistórico y colonial, abierto y accesible a toda la sociedad. Así pues, en su labor de difusión del patrimonio cultural exhibe, en sus ámbitos expositivos, una selección de abundantes y singulares bienes culturales de naturaleza arqueológica que constituyen un universo perfectamente individualizado en el contexto de la cultura prehistórica gran Canaria, así como otros elementos de importación peninsular encontrados en el propio yacimiento de la Cueva Pintada.

En este sentido, para acometer la referida labor es preciso disponer de un servicio que proporcione los recursos humanos, técnicos y materiales especializados que permitan la realización de una variedad de trabajos que el presente Pliego de Prescripciones Técnicas Particulares (en adelante **PPTP**) tiene por objeto definir y que consisten en el montaje y adecuación de los espacios expositivos, así como el consiguiente desmontaje de éstas.

A continuación, en el siguiente cuadro, a efectos de su conocimiento por parte de la licitadora que resulte adjudicataria, se detalla la información relativa al MPACP:

Ubicación:	Calle Audiencia, nº 2, término municipal de Gáldar
Teléfono de contacto:	928-895489
Persona responsable:	Doña Carmen Gloria Santana Rodríguez
Email:	cuevapintada@grancanaria.com

SEGUNDA. CARACTERÍSTICAS DE LOS ESPACIOS EXPOSITIVOS

Antes de proceder a la descripción de los trabajos, que constituyen las prestaciones asociadas a la presente contratación, se realiza una breve referencia a los **espacios de exposición temporal** con que cuenta el MPACP detallándose su ubicación, los elementos que las integran, materiales, medidas y unidades:

Tabla 1¹

PLANTA	SALA	Nº FOTO	ELEMENTO	Nº	Tipo	MATERIAL	ALTO	ANCHO	UNIDADES
Baja	0	1	Muro acceso	1		Contrachapado	3,14	3,09	2
				2		Contrachapado	3,14	1,57	2
					Canto		3,14	0,15	2
	1	2	Pared derecha				2,5	10,67	1
		3	Pared izquierda				2,5	11,16	1
Sótano - 1	3	6	Pared izquierda			Contrachapado	2,5	2,86	1
		7	Pared cine			Muro enlucido	2,9	4,7	1
		9	Pared derecha			Contrachapado	2,5	3,15	1
	4	10	Pared vitrina cerámica	1		Muro enlucido	2,76	0,55	1
				2		Muro enlucido	0,48	6,5	1
	5	11	Pared izquierda			Contrachapado	2,5	4,1	1
		12	Pared derecha			Contrachapado	2,5	2,36	1

¹ El alto y el ancho calculado en la Tabla 1 se expresa en metros.

Código Seguro De Verificación	0EhmmEvyV3ivD03P0h3cyQ==	Fecha	08/07/2022
Normativa	Este informe tiene carácter de copia electrónica auténtica con validez y eficacia administrativa de ORIGINAL (art. 27 Ley 39/2015).		
Firmado Por	Guacimara Medina Pérez - Consejero/a de Gobierno de Cultura		
Url De Verificación	https://verifirma.grancanaria.com/verifirma/code/0EhmmEvyV3ivD03P0h3cyQ=	Página	1/14



Asimismo, de conformidad con la **Cláusula Tercera siguiente del PPTP** referida a la descripción de los trabajos que serían precisos acometer por la adjudicataria, se detalla en la siguiente tabla el mobiliario museográfico con que cuenta el MPACP, a efectos de las labores que sobre él, cuando se requiera, deban realizarse:

Tabla 2²

PLANTA	SALA	N° FOTO	ELEMENTO	N°	Tipo	MATERIAL	ALTO	ANCHO	FONDO	UNIDADES
Baja	1	2	Vitrinas	1	peana	contrachapado	0,9	1,3	0,45	1
					uma	vidrio 3+3	0,6	1,3	0,45	1
		3		2	peana	contrachapado	0,9	0,7	0,45	1
					uma	vidrio 3+3	0,6	0,7	0,45	1
Sótano -1	2	5	Vitrina barco		panel	vinilo/PVC	1,75	4,7		1
	3	8	Vitrinas	1	peana	contrachapado	0,9	0,7	0,45	1
					uma	vidrio 3+3	0,6	0,7	0,45	1
				2	peana	contrachapado	0,9	0,7	0,7	1
					uma	vidrio 3+3	0,8	0,7	0,7	1
	5	11	vitrina	1	peana	contrachapado	0,9	0,7	0,45	1
					uma	vidrio 3+3	0,4	0,7	0,45	1
				2	peana	contrachapado	0,9	1,6	0,5	1
					uma	vidrio 3+3	0,45	1,6	0,5	1
		12	vitrina	1	peana	contrachapado	0,9	0,5	0,5	1
					uma	vidrio 3+3	0,5	0,5	0,5	1
				2	peana	contrachapado	0,9	0,5	0,5	1
					uma	vidrio 3+3	0,6	0,5	0,5	1

TERCERA. – PRESTACIONES QUE DEBERÁ SATISFACER LA ADJUDICATARIA.

Con carácter previo a la ejecución de los trabajos por parte de la adjudicataria, la dirección del MPACP o su equipo técnico definirán, para cada exposición, de acuerdo con el guión museológico acordado, las especificidades de los bienes culturales objeto de exhibición y los criterios de conservación preventiva, un **diseño museográfico**. El diseño museográfico como propuesta de montaje determinará las necesidades existentes para cada exposición, las cuales deberán ser atendidas y resueltas por la adjudicataria. El diseño museográfico que se defina para cada exposición se comunicará, con la suficiente antelación, a la adjudicataria con la finalidad de que conozca con claridad los trabajos a desarrollar para garantizar una adecuación correcta de los espacios.

Atendiendo al objeto de esta contratación debe tenerse en cuenta que para cada exposición que decida organizarse, se repetirá una secuencia consistente en el desmontaje de exposición previa, si la hubiera, montaje y adecuación del espacio expositivo que se trate y su, posterior, desmontaje una vez finalice la exposición.

La dirección del MPACP y su equipo técnico, con la finalidad de indicar las correcciones precisas durante la realización de las diferentes labores, estarán, en todo momento, presentes en las distintas fases de trabajo que se indican en este subapartado.

Asimismo, una vez finalizados los trabajos, se procederá a realizar una revisión final del estado de los espacios con la finalidad de realizar cuantos ajustes y correcciones se consideren necesarios, en atención a determinados parámetros de calidad, asegurando de esta manera que aquellas reúnan condiciones óptimas para

² El alto, fondo y ancho calculado en la Tabla 2 se expresa en metros.

su uso público. Generalmente, estas tareas se realizarán con anterioridad al día establecido para la inauguración de la exposición.

3.1 Preparación de los espacios expositivos y de los elementos que los integran.

La adjudicataria deberá realizar los trabajos precisos para la puesta a punto de los espacios expositivos, así como aquéllos otros necesarios respecto de los elementos que las integran. Dichos trabajos, generalmente, serán los que, a continuación, se describen:

- Desmontaje de la exposición previa incluido el traslado de bienes culturales a depósitos o zonas donde deban ubicarse en la instalación museística.
- Remoción de elementos tales como panelados, falsos muros u otras construcciones confeccionadas previamente para la muestra, si fuera necesario.
- Retirada de los elementos ajenos al espacio arquitectónico a los espacios expositivos.
- Preparación de los paramentos: empastado, lijado y pintado conforme al diseño expositivo de la muestra (*Elementos descritos en la Tabla 1*).
- Construcción y ubicación, si se requiere, de elementos efímeros de carpintería de madera o metálica. Estos trabajos incluirán, si fuera necesario, el empastado/refilado y lijado de los encuentros entre los paramentos de los espacios con los elementos creados para la muestra.
- Reutilización de mobiliario museográfico propio, el cual deberá repararse/adaptarse, incluyendo tareas de pintado/lacado/barnizado, u otras, si fuera necesario, cuando fuera posible su utilización (*Elementos descritos en la Tabla 2*).
- Fabricación o suministro de mobiliario museográfico, distinto al propio, que pudiera requerirse (peanas, vitrinas, etc.).

3.2. Montaje y adecuación de los espacios expositivos y de los elementos que las integran

- Instalación, cuando se requiera, de anclajes de soportes audiovisuales y/o informáticos y de cableado y colocación de equipos audiovisuales para garantizar su puesta a punto.
- Traslado y ubicación/colocación del mobiliario museográfico y otros elementos auxiliares precisos en los espacios expositivos.
- Montaje, colocación y, posterior, desmontaje de andamios y/u plataformas móviles para trabajos en altura, si fuera necesario.
- Traslado de bienes culturales, en el interior de las instalaciones museísticas, así como el desembalaje, si fuera preciso, distribución y colocación de éstos en los espacios expositivos.
- Colocación y/o ubicación de bienes culturales en vitrinas, peanas u otros soportes, así como su cierre, si fuera preciso.
- Confección y colocación de los soportes de comunicación que sean requeridos por la dirección del MPACP o el equipo técnico para la exposición que se trate. Para ello, se requieren trabajos de creación gráfica que deberán ajustarse a las peculiaridades de la exposición que se trate. Por ello, la adjudicataria deberá atender a las indicaciones y requerimientos manifestados por el MPACP debiendo responder a un estándar de calidad que permita la satisfacción de los objetivos del MPACP, siendo ello responsabilidad directa de la adjudicataria, la cual deberá comprometerse, de forma inmediata, a la reparación y/o sustitución de éstas:
 - **Creación de imagen expositiva.** Se deberá crear una imagen que otorgue singularidad a la exposición y que cumpla con los requisitos mínimos: adaptación a la temática y atractiva para los distintos públicos. Además, esta imagen permitirá establecer las tipografías utilizadas en el resto de los soportes.
 - **Adaptación de la imagen a distintos soportes incluido el folleto digital.** Una vez creada la imagen que definirá la propuesta expositiva, será preciso adaptarla a todos los soportes que

Código Seguro De Verificación	0EhmmEvyV3ivD03P0h3cyQ==	Fecha	08/07/2022
Normativa	Este informe tiene carácter de copia electrónica auténtica con validez y eficacia administrativa de ORIGINAL (art. 27 Ley 39/2015).		
Firmado Por	Guacimara Medina Pérez - Consejero/a de Gobierno de Cultura		
Url De Verificación	https://verifirma.grancanaria.com/verifirma/code/0EhmmEvyV3ivD03P0h3cyQ=	Página	3/14





puedan acogerla, tanto comunicativos como de promoción (cabeceras de web y redes sociales, post de redes sociales, boletines de comunicación digital, prensa digital, mobiliario urbano, transportes...).

- **Tratamiento de imágenes.** Se deberán tratar las imágenes disponibles en los archivos del museo para incorporarlos tanto en las unidades expositivas como en los soportes de comunicación (fotografías, infografías, dibujos, planimetrías...).
- **Diseño de unidades expositivas.** Cada una de las unidades expositivas requerirá el despliegue de un lenguaje museográfico adaptado a cada temática. Este lenguaje exige la combinación de distintos elementos (escritos, gráficos, imágenes...) que son objeto de maquetación para que sea comprensible al visitante. En función de los bloques de contenido establecidos en el discurso expositivo, se contará con varios diseños adaptados a cada uno de ellos.
- **Realización de ilustraciones específicas.** Procesos de fabricación de un útil, recreación de ambientes (ya doméstico, ya de procesos vinculados a la captación de las materias primas...), caracterización y representación de personas del pasado, entre otras.

- Orientación y direccionamiento de luminarias, así como regulación de la intensidad de éstas, cuando fuera preciso.

CUARTA. LABORES DE MANTENIMIENTO Y LIMPIEZA.

4.1. La adjudicataria deberá velar por el mantenimiento y limpieza de los equipos, máquinas, instalaciones u obra civil que utilice habitualmente. Asimismo, deberá prestar su colaboración en todas aquellas actuaciones que especifique el Plan de Emergencia del MPACP respecto a simulacros y situaciones reales de incendios, evacuaciones, catástrofes, etc. y observar, en todo momento, las normas de seguridad tanto en el control de accesos como en la adecuación a los horarios laborales en cada centro.

4.2. La adjudicataria deberá asumir, durante el período de tiempo de ejecución de los trabajos y de desarrollo de las exposiciones, las tareas de mantenimiento necesarias sobre los trabajos que se hayan acometido en los espacios expositivos, así como de los elementos museográficos que las integran.

4.3. La adjudicataria deberá aplicar las medidas de protección precisas para evitar cualquier tipo de daño o deterioro en los espacios de exposición, especialmente, en lo relativo a pavimentos, carpintería y pintura. Asimismo, deberá mantener el orden y la limpieza durante la ejecución de los trabajos, especialmente cuando se realice el desembalaje de bienes culturales, si procediera, y/o la ubicación de éstos, momento a partir del cual no se podrá llevar a cabo ninguna operación que implique la presencia de polvo o suciedad o cualquier riesgo físico para éstos. Correrá, por cuenta de la adjudicataria, los gastos relativos a retoques o rectificaciones que debieran realizarse para corregir los defectos resultantes de la ejecución de los trabajos, así como los relativos a las reparaciones necesarias en caso de deterioros o realización de actividades inadecuadas.

4.4. La adjudicataria deberá, una vez finalizados los trabajos, dejar los espacios expositivos en condiciones plenamente óptimas para su uso, siendo su responsabilidad retirar los materiales de protección que hubiera colocado para salvaguardar de posibles daños a las instalaciones museísticas y retirar, limpiar y trasladar a vertedero el material de desecho una vez finalizada la exposición.

QUINTA. CONDICIONES TÉCNICAS DEL SERVICIO OBJETO DE CONTRATACIÓN.

5.1. La adjudicataria deberá suministrar los teléfonos móviles de su equipo y de la persona responsable o coordinador/a que designe para el desarrollo y control de los trabajos.

5.2. Deberá, asimismo, suministrar el equipo de herramientas y/o utensilios necesarios para la correcta realización de los trabajos.

Código Seguro De Verificación	0EhmmEvyV3ivD03P0h3cyQ==		Fecha	08/07/2022
Normativa	Este informe tiene carácter de copia electrónica auténtica con validez y eficacia administrativa de ORIGINAL (art. 27 Ley 39/2015).			
Firmado Por	Guacimara Medina Pérez - Consejero/a de Gobierno de Cultura			
Url De Verificación	https://verifirma.grancanaria.com/verifirma/code/0EhmmEvyV3ivD03P0h3cyQ=		Página	4/14





5.3. La adjudicataria deberá aportar, a requerimiento de la dirección del MPACP o su equipo técnico, las medidas de seguridad precisas para el desarrollo de los trabajos.

5.4. La adjudicataria deberá disponer, cuando se requiera, de elementos mecánicos de apoyo tales como transpaletas, grúas u otras para trasladar y colocar los bienes culturales u otros elementos en el interior del centro.

5.5. La adjudicataria deberá proporcionar, asimismo, los materiales que sean requeridos, sin perjuicio de las propuestas que se presenten por ésta, las cuales serán objeto de valoración. Los materiales (o acabados) empleados, por la adjudicataria, deberán ser materiales naturales, neutros e ignífugos, pudiendo desecharse aquellos materiales que no reúnan tales condiciones y, en todo caso, de primera mano y calidad. Además, deberán cumplir con la normativa aplicable y con las siguientes especificidades:

- Las estructuras metálicas deberán disponer de un tratamiento antioxidante.
- Los materiales metálicos no presentarán deformaciones, alabeos, golpes, oxidación, ni deterioro alguno, cumpliendo los estándares para el uso a que se destinan.
- Las maderas suministradas deberán estar tratadas con ignífugantes y antiparásitos, serán de primera mano, estarán sanas, bien curadas sin alabeo en ninguna dirección, exentas de nudos saltadizos o pasantes, carcomas, grietas o de cualquier otro defecto que indique enfermedad del material. Los soportes para los bienes culturales deberán ser siempre de componentes neutros.
- Los materiales de diseño expositivo deben presentar unas adecuadas características de conservación y mantenimiento, que no atraigan el polvo ni lo almacenen y que no ofrezcan problemas de limpieza con superficie porosa abierta, rendijas, superficies irregulares o absorban humedad ambiental.
- Se utilizarán materiales estables que no desprendan vapores nocivos para las piezas, evitando adhesivos y barnices.

5.6. La fabricación de vitrinas, peanas u otros soportes se realizará de acuerdo con los requerimientos manifestados por la dirección del MPACP o su equipo técnico, quienes especificarán las dimensiones y materiales requeridos, todo ello sin perjuicio de las propuestas presentadas por la adjudicataria, las cuales serán objeto de valoración.

5.7. La dirección del MPACP o su equipo técnico determinarán los metros cuadrados de paramentos verticales de los espacios de exposición que deberán ser pintados y el color de la pintura a emplear. La adjudicataria deberá cubrir las paredes con al menos dos capas de pintura para borrar trazos, manchas y superposiciones que fueran visibles sobre la superficie pintada tras aplicar la primera capa de pintura. Las pinturas deberán ser pinturas plásticas inodoras, a ser posible ecológicas, con acabado mate o satinado, según se indique.

5.8. La dirección del MPACP o su equipo técnico facilitarán la información precisa para la realización del diseño y maquetación, a fin de que la adjudicataria atienda a dichos requerimientos. La adjudicataria deberá, para cada exposición, presentar sus proposiciones, las cuales serán valoradas y estarán sometidas a la aprobación expresa de las mencionadas personas.

La adjudicataria deberá proponer una terna de diseñadores/as y de imprentas a efectos de su elección. Asimismo, deberá remitir una prueba de color en papel establecido de todos y cada uno de los soportes de comunicación para, una vez aprobada, se proceda a su impresión en el soporte seleccionado. Se manifestará por la dirección del MPACP o su equipo técnico el número de ejemplares de cada soporte. La fecha de entrega deberá ser, como mínimo, **un (1) día antes** de la inauguración de la exposición.

Código Seguro De Verificación	0EhmmEvyV3ivD03P0h3cyQ==		Fecha	08/07/2022
Normativa	Este informe tiene carácter de copia electrónica auténtica con validez y eficacia administrativa de ORIGINAL (art. 27 Ley 39/2015).			
Firmado Por	Guacimara Medina Pérez - Consejero/a de Gobierno de Cultura			
Url De Verificación	https://verifirma.grancanaria.com/verifirma/code/0EhmmEvyV3ivD03P0h3cyQ=		Página	5/14





5.9. Las herramientas y utensilios, incluyendo grúas, andamios, transpaletas o cualquier otra que aporte la adjudicataria para el desarrollo de los trabajos serán de su propiedad.

5.10. El mobiliario museográfico fabricado o suministrado por la adjudicataria pasará a ser de propiedad del MPACP.

5.11. La adjudicataria será directamente responsable de los deterioros, roturas o cualquier defecto derivado de la insuficiente calidad de los materiales (o acabados) y de los soportes de comunicación debiendo comprometerse, de forma inmediata, a la reparación y/o sustitución de éstos. Asimismo, será responsable de los daños ocasionados, durante el traslado, a los bienes culturales o mobiliario museográfico, por dolo, negligencia o culpa, debido a la falta de cuidado, del personal asignado, por la adjudicataria, para dichas tareas.

5.12. Los gastos de desplazamiento en los que incurra la adjudicataria para la realización de los trabajos, descritos en este PPTP serán a su cargo.

SEXTA. OBLIGACIONES DE LA ADJUDICATARIA.

6.1. En relación con el responsable de la ejecución del contrato designado por la empresa contratada.

La empresa contratada deberá designar al menos un coordinador o responsable de la ejecución del contrato, integrado en su propia plantilla, que tendrá entre sus obligaciones las siguientes:

a) Actuar como interlocutor de la empresa contratada frente a la entidad contratante, canalizando la comunicación entre la empresa contratada y el personal integrante del equipo de trabajo adscrito al contrato y la entidad contratante, en todo lo relativo a las cuestiones derivadas de la ejecución del contrato.

b) Distribuir el trabajo entre el personal encargado de la ejecución del contrato e impartir a dichos trabajadores las órdenes e instrucciones de trabajo que sean necesarias en relación con la prestación del servicio contratado.

c) Supervisar el correcto desempeño por parte del personal integrante del equipo de trabajos de las funciones que tienen encomendadas, así como controlar la asistencia de dicho personal.

d) Organizar el régimen de vacaciones, licencias y permisos del personal adscrito a la ejecución del contrato, de forma que no se altere la correcta ejecución del servicio.

e) Informar a la entidad contratante sobre las variaciones, ocasionales o permanentes, en la composición del equipo de trabajo adscrito a la ejecución del contrato.

6.2. En relación con las obligaciones de la empresa contratada.

1. Corresponde exclusivamente a la empresa contratada la selección del personal que, reuniendo, en su caso, los requisitos de titulación y experiencia exigidos, formará parte del equipo de trabajo adscrito a la ejecución del contrato, sin perjuicio de la verificación por parte de la entidad contratante del cumplimiento de aquellos requisitos.

2. La empresa contratada asume la obligación de ejercer de modo real, efectivo y continuo sobre el personal integrante del equipo de trabajo encargado de la ejecución del contrato, el poder de dirección inherente a todo empresario. En particular, asumirá la negociación y pago de los salarios, la concesión de permisos, licencias y vacaciones, las sustituciones de los trabajadores en casos de baja o ausencia, las obligaciones legales en materia de Seguridad Social, incluido el abono de cotizaciones y el pago de prestaciones cuando proceda, las obligaciones legales en materia de prevención de riesgos laborales, el ejercicio de la

Código Seguro De Verificación	0EhmmEvyV3ivD03P0h3cyQ==	Fecha	08/07/2022	
Normativa	Este informe tiene carácter de copia electrónica auténtica con validez y eficacia administrativa de ORIGINAL (art. 27 Ley 39/2015).			
Firmado Por	Guacimara Medina Pérez - Consejero/a de Gobierno de Cultura			
Url De Verificación	https://verifirma.grancanaria.com/verifirma/code/0EhmmEvyV3ivD03P0h3cyQ= =	Página	6/14	



potestad disciplinaria, así como cuantos derechos y obligaciones se deriven de la relación contractual entre empleado y empleador.

3. La empresa contratada velará especialmente porque los trabajadores adscritos a la ejecución del contrato desarrollen su actividad sin extralimitarse en las funciones desempeñadas respecto de la actividad delimitada en los pliegos como objeto del contrato.

4. En el caso de que la empresa contratada incumpla las obligaciones asumidas en relación con su personal, dando lugar a que el órgano o ente contratante resulte sancionado o condenado, la empresa contratada deberá indemnizar a éste de todos los daños y perjuicios que se deriven de tal incumplimiento y de las actuaciones de su personal, mediante el eventual ejercicio de las acciones legales oportunas.

6.3. Equipo de trabajo.

1. Corresponde exclusivamente a la adjudicataria la selección del personal que, reuniendo, en su caso, los requisitos de titulación, experiencia u otros exigidos, formará parte del equipo de trabajo adscrito a la ejecución del contrato, sin perjuicio de la verificación por parte del órgano contratante del cumplimiento de aquellos requisitos. En caso de sustitución de alguna de las personas integrantes del equipo, la adjudicataria deberá comunicarlo a las direcciones de los museos o personal técnico, de forma **inmediata**, para el control de los accesos, en atención a la Ley 31/1995, de 8 de noviembre, de Prevención de Riesgos Laborales (en adelante LPRL), con indicación de la formación recibida y experiencia en trabajos similares.

2. Por lo general, serán necesarias cuatro (4) personas operarias para la realización de las prestaciones vinculadas a esta contratación, donde: se estima una duración de alrededor **cinco (5) días laborables** para las actividades que conlleva cada montaje y adecuación de los espacios y **tres (3) días laborables** para el desmontaje correspondiente. No obstante, la adjudicataria, cuando fuera necesario, deberá proporcionar personal de refuerzo para la realización de determinadas tareas. Las direcciones de los museos o el personal técnico determinarán, con la suficiente antelación, el número de personas que se precisan y las horas requeridas. El coste del personal de refuerzo será el mismo que el del personal asignado por la adjudicataria para la realización de las prestaciones asociadas a esta contratación.

3. Cuando el personal del equipo no procediera con la debida corrección, capacitación técnica y eficiencia o fuera poco cuidadoso en el desempeño de su cometido, las direcciones de los museos o el personal técnico se reservan el derecho de solicitar a la adjudicataria la sustitución de la persona en la que concurrieran tales circunstancias, estando la adjudicataria obligada a efectuar la sustitución en un plazo máximo de **dos (2) días hábiles**.

4. La adjudicataria quedará obligada a seguir las directrices de las direcciones de los museos o personal técnico en esta materia y deberá proporcionar a las personas integrantes del equipo los elementos necesarios para el desarrollo de sus funciones, entre ellos, guantes (nitrilo, algodón, látex, etc.).

5. La adjudicataria deberá proporcionar a su personal el vestuario laboral requerido según la normativa de seguridad y salud laboral en el trabajo, así como los equipos de protección individual. Asimismo, deberá proporcionar los equipos de protección individual dirigidos a evitar la proliferación de contagios con motivo de la pandemia Covid-19, así como cualesquiera otros que la normativa vigente contemple.

6. La adjudicataria deberá atender a los riesgos existentes y adoptar las medidas de protección necesarias, de acuerdo con LPRL, del personal que realice trabajos en altura si éstos fueran a llevarse a cabo.

7. Los daños que el personal de la adjudicataria pudiera ocasionar en los bienes culturales, mobiliario, instalaciones o cualquier propiedad que se encuentre bajo responsabilidad de los museos, o a terceras personas,

Código Seguro De Verificación	0EhmmEvyV3ivD03P0h3cyQ==		Fecha	08/07/2022
Normativa	Este informe tiene carácter de copia electrónica auténtica con validez y eficacia administrativa de ORIGINAL (art. 27 Ley 39/2015).			
Firmado Por	Guacimara Medina Pérez - Consejero/a de Gobierno de Cultura			
Url De Verificación	https://verifirma.grancanaria.com/verifirma/code/0EhmmEvyV3ivD03P0h3cyQ=		Página	7/14





por negligencia, incompetencia o dolo, serán indemnizados por la adjudicataria. Por ello, la adjudicataria deberá acreditar la disponibilidad de una Póliza de Responsabilidad Civil Profesional que cubra los riesgos mencionados.

6.4.-Desarrollo y control de los trabajos.

En relación con este servicio la empresa contratada deberá tener en cuenta lo siguiente:

1. Dado que la vía de comunicación preferente es vía email deberá facilitarse un correo electrónico y un teléfono móvil que deberá estar operativo en todo momento y expresamente para casos de urgencia.
2. Control de las horas trabajadas por el equipo de trabajo.
3. Seguimiento de los gastos y trabajos extraordinarios que pudieran ser planteados desde los museos. La gestión y el presupuesto a presentar en los museos se realizarán desde la adjudicataria por el/la coordinador/a o responsable.
4. Comunicación permanente y preferentemente vía email con las direcciones de los museos o el personal técnico para el seguimiento del contrato y evolución de éste, así como para solucionar las incidencias que pudieran producirse en el transcurso del trabajo.
5. En el caso de producirse incidencias con posterioridad a la finalización de los trabajos, las direcciones o personal técnico de los museos se las comunicará al/la coordinador/a o persona responsable para que tome las medidas oportunas para su resolución.
6. Proporcionar el material necesario al equipo de trabajo para el desarrollo de las tareas.
7. La adjudicataria deberá procurar evitar, en la medida de lo posible, jornadas que incluyan la realización de horas extras, nocturnos y trabajos en días festivos. No obstante, la dirección del MPACP o su personal técnico, por motivos de urgencia o retraso, podrán requerir la prolongación de la jornada de trabajo con el fin de atender a las diversas necesidades.
8. La adjudicataria deberá velar, en todo momento, por la seguridad del MPACP y de los bienes que lo integran.

SEPTIMO. CONDICIONES GENERALES DEL SERVICIO

La adjudicataria, atendiendo a las necesidades y, por ende, a las actuaciones precisas para acometer la exposición que se trate, manifestadas por la dirección del centro o su equipo técnico, deberá remitir en el plazo de **dos (2) días hábiles**, desde que se le comunique la organización de ésta, un presupuesto en el que se detallen los trabajos a ejecutar, los precios unitarios y total (IGIC incluido) vinculados a los mismos. Dicho presupuesto deberá ser objeto de aprobación expresa por la dirección del MPACP.

Teniendo en cuenta la programación del MPACP se prevé un número de acciones mínimas anuales de **una (1) a dos (2) exposiciones**. La adjudicataria no podrá presupuestar cuantías superiores a las que se detallan en el Anejo II, denominado **Precios máximos estimados de las prestaciones mínimas**, de este PPTP.

Para proceder al pago de cada factura, la adjudicataria deberá adjuntar a ésta el presupuesto asociado, previamente elaborado, debidamente aprobado por la dirección correspondiente, el cual deberá seguir el modelo que consta en el **Anejo III** de este PPTP denominado **Servicio de montaje, desmontaje y adecuación de los espacios de expositivos** en el que se especifiquen, al menos, los siguientes aspectos:

- a) Denominación de la actividad motivadora del servicio

Código Seguro De Verificación	0EhmmEvyV3ivD03P0h3cyQ==		Fecha	08/07/2022
Normativa	Este informe tiene carácter de copia electrónica auténtica con validez y eficacia administrativa de ORIGINAL (art. 27 Ley 39/2015).			
Firmado Por	Guacimara Medina Pérez - Consejero/a de Gobierno de Cultura			
Url De Verificación	https://verifirma.grancanaria.com/verifirma/code/0EhmmEvyV3ivD03P0h3cyQ=		Página	8/14





- b) Fecha de inicio y finalización de las actuaciones de montaje
- c) Fecha de inicio y finalización del desmontaje
- d) Especificación de la sala en la que se ha acometido el servicio
- e) Descripción detallada de los trabajos acometidos por la adjudicataria
- f) Indicación de incidencias, en su caso
- g) Cualquier otro dato objetivo o subjetivo que pudiera observarse durante el servicio prestado

OCTAVO. GASTOS O SERVICIOS EXTRAORDINARIOS

El órgano de contratación no asumirá ningún gasto no previsto que se produzca como consecuencia de la falta de toma en consideración de los requerimientos expresados en este PPTP. La realización de trabajos y gastos extraordinarios o no previstos deberán ser previamente autorizados, pues en caso contrario éstos no serán abonados. Asimismo, el órgano de contratación no admitirá ninguna factura que no se corresponda con un presupuesto previamente aprobado.

Cualquier solicitud de servicios extraordinarios o no previstos en este PPTP dirigida a la adjudicataria, será comunicada, con la debida antelación, a la dirección del MPACP o su equipo técnico, en caso contrario no se atenderá.

En Las Palmas de Gran Canaria, a fecha de la firma electrónica.

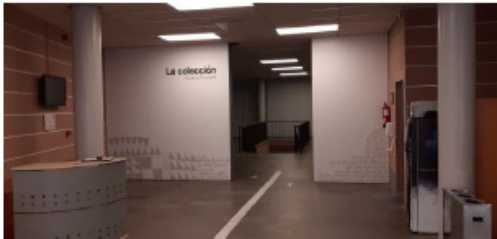
El Consejo de Gobierno Insular
P.D La Consejera de Gobierno de Cultura
Acuerdo de 31 de julio de 2019
Doña Guacimara Medina Pérez

Código Seguro De Verificación	0EhmmEvyV3ivD03P0h3cyQ==		Fecha	08/07/2022
Normativa	Este informe tiene carácter de copia electrónica auténtica con validez y eficacia administrativa de ORIGINAL (art. 27 Ley 39/2015).			
Firmado Por	Guacimara Medina Pérez - Consejero/a de Gobierno de Cultura			
Url De Verificación	https://verifirma.grancanaria.com/verifirma/code/0EhmmEvyV3ivD03P0h3cyQ=		Página	9/14



ANEJO I: ESPACIOS DE EXPOSICIÓN TEMPORAL DEL MPACP

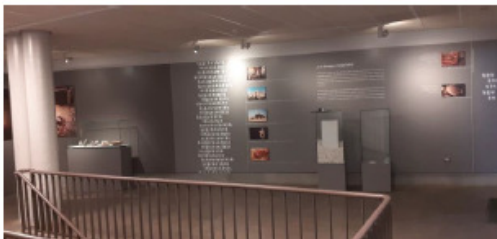
SALA 0 Foto 1



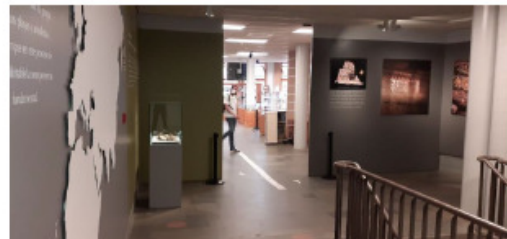
SALA 1 Foto 2



SALA 1 Foto 3



SALA 1 Foto 4



SALA 2 Foto 5



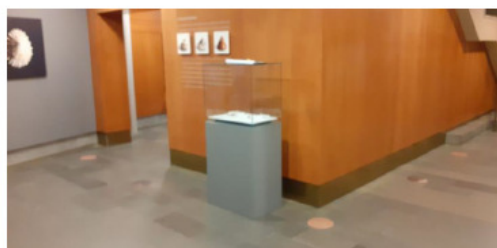
SALA 3 Foto 6



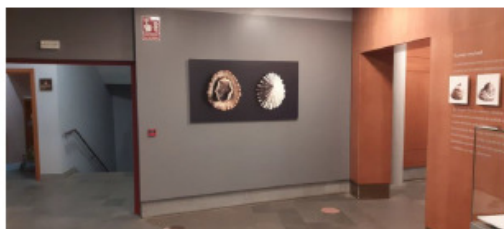
SALA 3 Foto 7



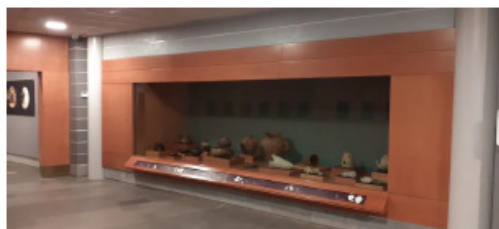
SALA 3 Foto 8



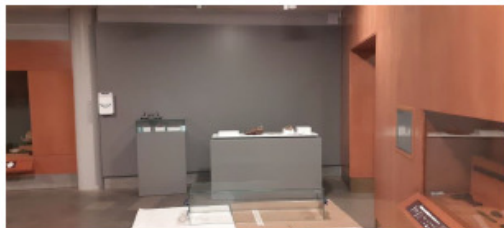
SALA 3 Foto 9



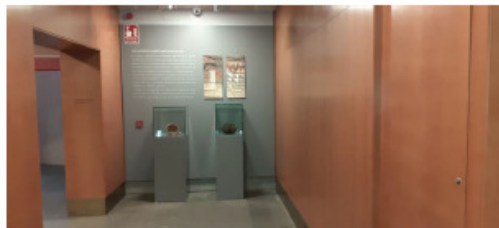
SALA 4 Foto 10



SALA 5 Foto 11



SALA 5 Foto 12



ANEJO II: PRECIOS MÁXIMOS ESTIMADOS DE LAS PRESTACIONES MÍNIMAS

Tabla 3

PRESTACIONES MÍNIMAS A SATISFACER POR LA ADJUDICATARIA		
Especificaciones ³	Dimensiones	Precios máximos ⁴ estimados
Picado de paramentos revestidos con pintura por medios manuales y mecánicos, incluso protección de zonas y humedecido de materiales procedentes del picado durante las ejecuciones, limpieza, protección de los elementos del entorno que puedan verse afectados durante los trabajos, montaje y desmontaje de andamios, sin transporte a vertedero, piezas especiales, pequeño material, albañilería y medios auxiliares, así como medidas de seguridad y salud de aplicación al proceso constructivo. *Medida la superficie teórica ejecutada, a cinta corrida.	73,17 m ² *Los trabajos se realizarán sobre los elementos especificados en la tabla 1 y 2 del presente PPTP.	11,544 €/m ²
Tratamiento de paramentos revestidos con tableros contrachapados consistente en el desmontaje y retirada de mobiliario e instalaciones contenidas y lijado de paramento base para dejar, realizado por medios manuales y mecánicos, incluso protección de zonas y humedecido de materiales procedentes del lijado, apilado de materiales desmontados, limpieza, protección de los elementos del entorno que puedan verse afectados durante los trabajos de montaje y desmontaje de andamios, sin transporte a vertedero, piezas especiales, pequeño material, albañilería auxiliar y medios auxiliares, así como medidas de seguridad y salud de aplicación al proceso constructivo. *Medida la superficie teórica ejecutada, a cinta corrida.	98,22 m ² *Los trabajos se realizarán sobre los elementos especificados en la tabla 1 y 2 del presente PPTP.	6,924 €/m ²
Aplicación manual de dos manos de pintura natural de origen mineral al silicato, con muy bajo contenido de sustancias orgánicas volátiles (voc), color a elegir, gama b, acabado mate, textura lisa, diluidas con un 25% de impregnación consolidante natural, previa aplicación de una mano de imprimación natural, sobre paramento interior de hasta 3.50 m, de altura, incluso, impregnación consolidante natural, para regularizar la porosidad y mejorar la adherencia de los soportes absorbentes, preparación y limpieza previa del soporte, encintado y tratamiento de juntas, mano de impregnación incolora consolidante, aplicación de una mano de fondo y dos manos de acabado, incluso replanteo, protección de los elementos del entorno que puedan verse afectados durante los trabajos, limpieza, montaje y desmontaje de andamios, repasos anteriores y posteriores al tratamiento, piezas especiales, pequeño material, albañilería y medios auxiliares, así como medidas de seguridad y salud de aplicación al proceso constructivo. *Medida la superficie teórica ejecutada, a cinta corrida.	73,17 m ² *Los trabajos se realizarán sobre los elementos especificados en la tabla 1 y 2 del presente PPTP.	17,304 €/m ²
Esmalte de dos componentes, color a elegir, acabado mate, sobre superficies de contrachapado de madera o similar, mediante aplicación de dos manos de acabado con esmalte de poliuretano alifático de dos componentes con preparación del soporte mediante lijado de su superficie y posterior limpieza, sobre paramento interior de hasta 3.50 m, de altura, encintado y tratamiento de juntas, con impregnación mejorar la adherencia de los soportes absorbentes, preparación y limpieza previa del soporte, encintado y tratamiento de juntas, incluso replanteo, protección de los elementos del entorno que puedan verse afectados durante los trabajos, limpieza, montaje y desmontaje de andamios, repasos anteriores y posteriores al tratamiento, piezas especiales, pequeño material, albañilería y medios auxiliares, así como medidas de seguridad y salud de aplicación al proceso constructivo. *Medida la superficie teórica ejecutada, a cinta corrida. Encintado y tratamiento de juntas.	98,22 m ² *Los trabajos se realizarán sobre los elementos especificados en la tabla 1 y 2 del presente PPTP.	18,216 €/m ²
Retirada, carga y transporte de tierras sobrantes a vertedero, mediante cubas transportables, incluso p.p. canon de vertedero, piezas especiales, pequeño material, albañilería y medios auxiliares, así como medidas de seguridad y salud de aplicación al proceso constructivo. *Medido el volumen teórico sobre camión en perfil esponjado.	10,27 m ³ *Los trabajos se realizarán sobre los elementos especificados en la tabla 1 y 2 del presente PPTP.	47,32 €/m ²

³ Las prestaciones anteriormente referidas incorporan en el precio unitario el coste correspondiente a la mano de obra.

⁴ Los precios unitarios no incluyen I.G.I.C.



PRESTACIONES MÍNIMAS A SATISFACER POR LA ADJUDICATARIA		
Especificaciones ³	Dimensiones	Precios máximos ⁴ estimados
Canon de gestión de residuos de construcción y demoliciones. *Medido el volumen de los residuos generados.	10,27 m³ *Los trabajos se realizarán sobre los elementos especificados en la tabla 1 y 2 del presente PPTP.	2,472 €/m³
Suministro/fabricación (incluido montaje) de vitrinas con las siguientes especificaciones técnicas: - Base en DM hidrófugo - Lacado en color gris - Caja urna superior de 60 cm de altura - Cristal planilux 8 mm cantos pulidos pegados con rayos uva	130x45x90 cm 70x45x90 cm	1.476,00 € 792,00 €
Confección e instalación de vinilos de corte a un color para paneles	300x120 cm 200x120 cm	416,016 € 277,344 €
Confección e instalación de texto corpóreo en PVC de 19 mm lacado	450x20 cm	312,00€
Confección e instalación de bloques de texto en vinilo de corte a un color	100x70 cm 100x40 cm 250x70 cm 80x60 cm 130x70 cm 80x250 cm 30x50 cm 40x20 cm (6 unidades) 120x80 cm (2 unidades)	101,1 € 57,78 € 252,684 € 69,336 € 131,34 € 288,9 € 30,36 € 11,16 €/unidad 138,672 €/unidad
Confección e instalación de placas en PVC de mm	30x40 cm (12 unidades) 120x120 cm (5 unidades)	10,38 €/ud 124,8 €/ud
Confección e instalación de plásticos para luminoso de 5 mm	152x172 cm (2 unidades) 305x172 cm	604,164 €/ud 1.212,408,00 €
Confección e instalación de bloque de texto en vinilo de corte a un color	150x150 cm (4 unidades)	260,004 €/ud
Confección e instalación de paneles en cartón pluma de 10 mm	150x150 cm (3 unidades) 40x40 cm (3 unidades)	259,008 €/ud 18,48 €/ud
Confección e instalación de textos en vinilo de corte a un color	60x150 cm (3 unidades) 250x20 cm (3 unidades) 160x60 cm 200x20 cm 100x105 cm	129,996 €/ud 71,256 €/ud 138,67 € 57,78 € 144,444 €
Confección e instalación de cartelas retroiluminadas en plástico impreso de 3 mm	180x14 cm 440x14 cm	58,152 € 142,512 €
Confección e instalación de paneles en cartón pluma de 10 mm	100x100 cm (3 unidades)	115,56 €/ud
Cartelas en PVC de 5 mm (incluye la instalación)	17x8 cm (80 unidades)	2,76 €/ud
Cartelas infantiles en medidas A4 (incluye la instalación)	10 unidades	6,72 €/ud





CONSEJERÍA DE GOBIERNO DE
CULTURA
SERVICIO DE MUSEOS
08.0.2.

ANEJO III: SERVICIO DE MONTAJE, DESMONTAJE Y ADECUACIÓN DE LOS ESPACIOS EXPOSITIVOS

HOJA DE ENCARGO MUSEO Y PARQUE ARQUEOLÓGICO CUEVA PINTADA

Fecha de inicio y finalización de montaje:	
Fecha de inicio y finalización de desmontaje:	
Sala:	

Concepto	U.M	Cantidad	Precio	I.G.I.C	Importe total
Picado de paramentos revestidos con pintura por medios manuales y mecánicos, incluso protección de zonas y humedecido de materiales procedentes del picado durante las ejecuciones, limpieza, protección de los elementos del entorno que puedan verse afectados durante los trabajos, montaje y desmontaje de andamios, sin transporte a vertedero, piezas especiales, pequeño material, albañilería y medios auxiliares, así como medidas de seguridad y salud de aplicación al proceso constructivo					
Tratamiento de paramentos revestidos con tableros contrachapados consistente en el desmontaje y retirada de mobiliario e instalaciones contenidas y lijado de paramento base para dejar, realizado por medios manuales y mecánicos, incluso protección de zonas y humedecido de materiales procedentes del lijado, aplado de materiales desmontados, limpieza, protección de los elementos del entorno que puedan verse afectados durante los trabajos de montaje y desmontaje de andamios, sin transporte a vertedero, piezas especiales, pequeño material, albañilería auxiliar y medios auxiliares, así como medidas de seguridad y salud de aplicación al proceso constructivo					
Aplicación manual de dos manos de pintura natural de origen mineral al silicato, con muy bajo contenido de sustancias orgánicas volátiles (voc), color a elegir, gama b, acabado mate, textura lisa, diluidas con un 25% de impregnación consolidante natural, previa aplicación de una mano de imprimación natural, sobre paramento interior de hasta 3.50 m, de altura, incluso, impregnación consolidante natural, para regularizar la porosidad y mejorar la adherencia de los soportes absorbentes, preparación y limpieza previa del soporte, encintado y tratamiento de juntas, mano de impregnación incolora consolidante, aplicación de una mano de fondo y dos manos de acabado, incluso replanteo, protección de los elementos del entorno que puedan verse afectados durante los trabajos, limpieza, montaje y desmontaje de andamios, repaso anterior y posterior al tratamiento, piezas especiales, pequeño material, albañilería y medios auxiliares, así como medidas de seguridad y salud de aplicación al proceso constructivo					
Esmalte de dos componentes, color a elegir, acabado mate, sobre superficies de contrachapado de madera o similar, mediante aplicación de dos manos de acabado con esmalte de poliuretano alifático de dos componentes con preparación del soporte mediante lijado de su superficie y posterior limpieza, sobre paramento interior de hasta 3.50 m, de altura, encintado y tratamiento de juntas, con impregnación mejorar la adherencia de los soportes absorbentes, preparación y limpieza previa del soporte, encintado y tratamiento de juntas, incluso replanteo, protección de los elementos del entorno que puedan verse afectados durante los trabajos, limpieza, montaje y desmontaje de andamios, repaso anterior y posterior al tratamiento, piezas especiales, pequeño material, albañilería y medios auxiliares, así como medidas de seguridad y salud de aplicación al proceso constructivo					
Retirada, carga y transporte de tierras sobrantes a vertedero, mediante cubas transportables, incluso p.p. canon de vertedero, piezas especiales, pequeño material, albañilería y medios auxiliares, así como medidas de seguridad y salud de aplicación al proceso constructivo					
Canon de gestión de residuos de construcción y demoliciones					
Suministro/fabricación (incluido montaje) de vitrinas de las siguientes medidas:					
130x45x90 cms					
70x45x90 cms					
Confección e instalación de vinilos de corte a un color para paneles:					
300x120cms					
200x120 cms					
Confección e instalación de bloques de texto en vinilo de corte a un color:					
100x70 cms					
100x40 cms					
250x70 cms					
80x60 cms					
130x70 cms					
80x250 cms					
30x50 cms					
40x20 cms		6			
120x80 cms		2			
Confección e instalación de placas en PVC de mm:					
30x40 cms		12			
120x120 cms		5			
Confección e instalación de plásticos para luminoso de 5 mm:					
152x172 cms		2			
305x172 cms					
Confección e instalación de bloque de texto en vinilo de corte a un color:					
150x150 cms		4			
Confección e instalación de paneles en cartón pluma de 10 mm:					
150x150 cms		3			
40x40 cms		3			
Confección e instalación de textos en vinilo de corte a un color:					
60x150 cms					
250x20 cms		3			
160x60 cms		3			
200x20 cms					
100x105 cms					
Confección e instalación de cartelas retrorreflejadas en plástico impreso de 3 mm:					
180x14 cms					
440x14 cms					
Confección e instalación de paneles en cartón pluma de 10 mm:					
100x100 cms		3			
Cartelas en PVC de 5 mm (incluye la instalación):					
17x8 cms		80			
Cartelas infantiles en medidas A4 (incluye la instalación)		10			
TOTALES					

OBSERVACIONES E INCIDENCIAS:

Firma de la contratista

Firma Museo y Parque Arqueológico Cueva Pintada

Código Seguro De Verificación	0EhmmEvyV3ivD03P0h3cyQ==	Fecha	08/07/2022
Normativa	Este informe tiene carácter de copia electrónica auténtica con validez y eficacia administrativa de ORIGINAL (art. 27 Ley 39/2015).		
Firmado Por	Guacimara Medina Pérez - Consejero/a de Gobierno de Cultura		
Url De Verificación	https://verifirma.grancanaria.com/verifirma/code/0EhmmEvyV3ivD03P0h3cyQ=	Página	14/14

